



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado a dos años y dos meses de cárcel por una «estafa del amor»

El Juzgado de lo Penal número 3 de La Coruña ha condenado a dos años y dos meses de cárcel a un hombre por una "estafa del amor", con la que consiguió que la víctima le prestara 1.500 euros y una vez que esto ocurrió cortó el contacto con ella. Cantidad con la que ahora tendrá que indemnizarla, más intereses.

Los hechos ocurrieron en marzo de 2021. El condenado, que tenía entonces 51 años, **contactó por Facebook** con esta mujer, vecina vecina de La Coruña, y al poco tiempo **iniciaron una relación afectiva a distancia**, en la que mantenían el contacto a través de WhatsApp y por teléfono.

Según los hechos probados, el hombre se hizo pasar por otra persona que no existe y dijo trabajar para una supuesta empresa familiar. Aprovechando la confianza generada por dicha relación, "guiado del ánimo de obtener un ilícito beneficio patrimonial, hizo creer a la víctima que su empresa necesitaba financiación para una operación de exportación y que esta debía obtenerse mediante dinero efectivo de particulares, solicitándole que le enviase dinero bajo la falsa promesa de que se lo devolvería".

Se presentó a ella con nombre falso; le dijo que trabajaba en una empresa, pero no existe; y ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |